

ARTÍCULO 7º: El auxilio educativo se otorgará mediante sorteo entre los asociados solicitantes, en consideración a los siguientes aspectos:

1. En el momento de recepción de la solicitud, se le asignará un número para participar en el sorteo.

2. El sorteo se realizará por el sistema de balotas en presencia de la revisoría fiscal de COOVIROC, un miembro de la junta de vigilancia, un miembro del Comité de Educación y el Gerente.

3. Si la cantidad de solicitudes es menor al número de auxilios destinados, no será necesario el sorteo y se entregarán a la totalidad de solicitantes.

4. Los beneficiarios se publicarán en la página www.cooviproc.com; dos días después del sorteo.

5. Del sorteo realizado se levantará el acta respectiva, suscrita por las personas señaladas en el numeral 2 de este artículo, la cual se conservará en el archivo de la Cooperativa.

PARÁGRAFO: El asociado beneficiario recibirá un solo auxilio educativo por año calendario; así tenga varios hijos estudiando.

SEGURO DE VIDA A DEUDORES

Continúa vigente el seguro de vida a deudores con la aseguradora "La Equidad Seguros O.C" que consiste en que si el asociado fallece la aseguradora asume la obligación que tenga con COOVIROC.

El costo de este seguro; es de quinientos pesos (\$500.00) por millón adeudado cada mes; en el cual la cooperativa asume el 50% con cargo al fondo de solidaridad y el asociado el resto.

ASOCIADO MOROSO

Recuerde estar al día con la cuota de su crédito. Si por alguna razón no le retienen por nómina, comuníquese con el departamento de cartera de COOVIROC para asesorarlo.

Evite ser reportado a la central de riesgo DATACRÉDITO o remitido a procesos jurídicos; ya que esto le incrementará su obligación en un 25% aproximadamente, por concepto de gastos judiciales y honorarios de abogado.

TASA DE INTERÉS ESPECIAL PARA NUEVOS ASOCIADOS Y EX-ASOCIADOS

INFORMACIÓN IMPORTANTE



Informamos a todos nuestros Asociados que a partir de la fecha contamos con los Medios de Información Digital **FACEBOOK**, **INSTAGRAM** y **YOUTUBE**. Donde podrás estar enterado permanentemente de lo que ocurre en nuestra Cooperativa



www.cooviproc.com



BONO REGALO \$50.000

PLAN REFERIDOS:

COMPARTA LO BUENO; RECOMIENDE A COOVIROC.

Invita a tus compañeros de trabajo a vincularse a COOVIROC y podrás recibir bonos comerciales de \$30.000.00 y de \$50.000.00 si es asociado nuevo perteneciente a la nómina del Municipio de Itagüí y Municipio de Bello. Este bono podrá ser redimido en almacenes de cadena.

"SI USTED RECIBE SU SALARIO PAGUE CUMPLIDAMENTE"

En COOVIROC, a diferencia de los bancos, los recursos pertenecen a los asociados; quienes son sus dueños, por eso es muy importante tu compromiso y el cumplimiento de tus obligaciones cooperativas, para que goce de un buen respaldo crediticio.

CONTAMOS CON NUEVOS CONVENIOS

- INDEPORTES
- METROSALUD
- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Si eres empleado de una de ellas, acércate a COOVIROC por tu crédito. Contamos con bajas tasas de interés, amplios plazos y no pagas por estudio de crédito.

PBX: 4440227 - 301 221 52 02
Dirección: Calle 52 No. 52 - 11 Oficina 205
Medellín - Colombia - WWW.COOVIPROC.COM

¡REALIZA EL PAGO DE TU CUOTA DE MANERA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA!

Para hacerle la vida más fácil a nuestros asociados en COOVIROC implementamos los pagos por PSE por medio de nuestra página web www.cooviproc.com

¿Sabías que ya puedes realizar tus pagos por PSE?

Ingresa a www.cooviproc.com y busca el botón para hacer tu pago en línea, rápido y seguro.

Dudas e inquietudes comunícale al 4440227 o al 3012215202

REVISTA de Información



VIGILADO: República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Superintendencia de la Economía Solidaria

Agosto de 2022
Medellín

BOLETÍN
Nº 134



PBX: 604 444 02 27 301 221 52 02
Calle 52 No 52-11 Of. 205
info@cooviproc.com - www.cooviproc.com

CONSEJO EN LINEA

COOVIROC celebró su cumpleaños No.33 con el evento de integración del asociado y su familia en el parque de COMFAMA LAS BALLENETAS; después de un receso de dos años debido a la pandemia del coronavirus COVID-19; allí, se llevó a cabo un día de sol, con una programación educativa, cultural y recreativa donde se tuvo a disposición todas las atracciones mecánicas, zonas húmedas y espacios abiertos que ofrece el parque y permitió que las familias con caras contentas, disfrutaran un día de sano esparcimiento. A la hora del almuerzo los asociados y sus invitados se reunieron en el bloque B, zona preparada para escuchar, disipar y bailar la música variada que propuso el grupo musical Juancho Ruíz y su Combo.

Al mismo tiempo, sorteamos la Coovisopa, entre los asociados que resolvieron la sopa de letras con contenido educativo cooperativo, hubo cinco asociados ganadores con premios de doscientos mil pesos cada uno. También se premió la asistencia del asociado al evento, rifandose entre ellos otros cinco premios de doscientos mil pesos; y en simultánea se entregaron regalos a los niños; a través de concursos infantiles propuestos por el animador del certamen.

Se deja constancia que COOVIROC con más de treinta días de antelación invitó y compartió los requisitos y cronograma a todos los asociados para que participaran de este magno evento; a través de diferentes canales de comunicación como correos electrónicos, boletín impreso, whatsapp, web cooviproc.com y redes sociales; dejando registro en cada una de las herramientas tecnológicas de cada asociado en su historial de comunicaciones.



AUXILIO EDUCATIVO PARA HIJO DE ASOCIADO



Invitamos a todos los asociados a participar del auxilio educativo para hijo de asociado año 2022; para acceder a este beneficio deben tener en cuenta los requisitos establecidos en el reglamento de auxilio educativo para hijo de asociado publicado en nuestra pagina web www.cooviproc.com, y en los distintos medios digitales de comunicación que la Cooperativa tiene para comunicarse con sus asociados.

CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y EROGACIONES

DESTINACIÓN	→	\$10.400.000
NUMERO DE AUXILIOS	→	40
EQUIVALENCIA	→	26% 1.S.M.M.L.V.
VALOR	→	\$260.000
NIVEL	→	PREESCOLAR / BASICA PRIMARIA / BASICA SECUNDARIA / MEDIA / SUPERIOR
FECHA DE RECEPCION	→	Del 3 al 21 de Octubre de 2022
FECHA DE SORTEO	→	4 de Noviembre de 2022
VALIDEZ	→	Hasta agotar destinación

REGLAMENTO DE AUXILIO EDUCATIVO PARA HIJO DE ASOCIADO

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA Y PRODUCCIÓN LA CABAÑA – COOVIPROC-, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 79/88 y demás disposiciones legales, en cumplimiento de su Objeto Social, y

CONSIDERANDO

1. Que es facultad del Consejo de Administración adoptar y reformar los reglamentos de los diversos servicios ofrecidos por la Cooperativa.
2. Que uno de los propósitos de la Cooperativa es procurar el mejoramiento de las condiciones de vida de los asociados, coadyuvando mediante la prestación de servicios u otorgamiento de beneficios a la formación de satisfactores diversos, entre ellos los de la educación.
3. Que como consecuencia del reglamento del fondo de educación aprobado por el Consejo de Administración, la cooperativa debe igualmente reglamentar el auxilio educativo para el hijo(a) de asociado(a) como una de las formas de promover la cultura del cooperativismo hacia el futuro, el afianzamiento de los lazos solidarios con COOVIPROC; y elevar el nivel de compromiso y pertenencia de los asociados con respecto a las políticas, planes y proyectos de nuestra cooperativa; de tal forma que se alcancen altos grados de satisfacción personal y social; enmarcados dentro de la legislación cooperativa.
4. Que es función del Consejo de Administración velar por la estabilidad financiera de la Cooperativa, tomando medidas que protejan los activos y los intereses de los asociados y se adapten a las normativas legales.

REGLAMENTA

ARTÍCULO 1º. La cooperativa subsidiará los estudios en educación formal de los hijos de los asociados con edad hasta los veinticinco años cumplidos a la fecha de la solicitud, de acuerdo con los parámetros establecidos en este reglamento.

ARTÍCULO 2º. Se entiende por auxilio educativo el estímulo económico para la formación personal del hijo(a) del asociado(a) con miras a su mejoramiento académico, y que consistirá en un subsidio que entregará la cooperativa para sufragar matrículas y pensiones en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, técnica, tecnológica, pregrado, postgrado, maestría y doctorado que realicen los hijos de los asociados.

PARÁGRAFO: La cooperativa no concederá auxilios por cursos, seminarios, diplomados o aquellos de educación no formal o informal.

ARTÍCULO 3º: La cuantía del auxilio educativo para el hijo del asociado beneficiado, será equivalente al 26% de 1S.M.M.L.V.

ARTÍCULO 4º: Para efectos de acceder al auxilio educativo, el asociado solicitante deberá remitir a la cooperativa, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del registro civil del hijo para demostrar parentesco.
2. Fotocopia del boletín de calificaciones del último período académico certificado por la institución educativa correspondiente; en el que conste que no pierde asignaturas o procesos de desarrollo en el caso de nivel preescolar y que se encuentra con matrícula activa a la fecha de la solicitud del auxilio; dado el caso que en el reporte de calificaciones no aparezca el estado de la matrícula, deberá anexar la certificación adicional.

En caso de que el boletín de calificaciones sea bajado por internet, este debe ser refrendado por la instancia competente mediante firma y sello

PARÁGRAFO 1º: De no estar completa la documentación allegada esta le será devuelta para que, en el plazo señalado por la Cooperativa, el solicitante la complete satisfactoriamente

PARÁGRAFO 2º: Sólo se recibirá la solicitud y demás documentación requerida, en las fechas y plazos establecidos por el Consejo de Administración y/o Comité de Educación

PARÁGRAFO 3º: En caso de la educación superior, el estudiante para el cual se solicita el auxilio deberá acreditar el último periodo académico evaluado según el cronograma de la institución y tener como mínimo 3 materias o seis créditos calificados

ARTÍCULO 5º: Los auxilios educativos que apruebe la cooperativa COOVIPROC, decisión que será tomada por el Comité de Educación de la misma, se entregarán directamente al asociado

ARTÍCULO 6º: El asociado solicitante del auxilio educativo para su hijo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar la solicitud debidamente diligenciada
2. Ser asociado activo y tener obligación crediticia como mínimo valor de 1 SMMLV con COOVIPROC al momento del sorteo
3. Encontrarse al día con las obligaciones de la cooperativa.
4. Tener antigüedad mínima de un año como asociado de COOVIPROC.
5. Tener al menos el 50% de 1 SMMLV por concepto de aportes sociales en la Cooperativa.
6. No haber recibido para sí mismo el beneficio de auxilio educativo para asociado durante el mismo año en los últimos doce meses.